

Tunja, 23 de abril de 2024

De: Fray. José Gregorio HERNÁNDEZ TARAZONA, O.P, Vicerrector Académico

Para: Docentes

Asunto: PLAN DE INCENTIVOS " CONVOCATORIA PERMANENTE DE RECONOCIMIENTO Y FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE ALTO DE IMPACTO EN INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA"

Reciban un cordial saludo,

Desde la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Investigación e Innovación de la Universidad Santo Tomás Seccional Tunja damos a conocer el PLAN DE INCENTIVOS "**CONVOCATORIA PERMANENTE DE RECONOCIMIENTO Y FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE ALTO DE IMPACTO EN INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA**", el cual se deberá llevar el siguiente proceso para la solicitud del pago de los productos publicados en el año 2023.

PROCESO DE SOLICITUD

- Se debe remitir solicitud del pago del incentivo a la Dirección de Investigación e Innovación dir.investigacion@ustatunja.edu.co con los debidos soportes demostrar la vinculación del producto al GrupLac, link de la revista junto ISSN, el producto de investigación en PDF, en caso de patente la Resolución de otorgamiento de la patente publicada en la gaceta de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), en el caso de productos de creación artística copia del certificado de distinción de la obra y diligenciando el formulario: <https://forms.office.com/r/kD3USVPAGr>
- La presentación de solicitud de incentivo debe ser tramitado por producto y es responsabilidad de los autores realizar estas solicitudes.
- Cada solicitud será sujeta a verificación y auditoria
- La Universidad reconocerá los incentivos como bonificaciones no constitutivas de salario. La recepción de solicitudes se realizará de acuerdo a la programación definida por la Dirección de Investigación e innovación.

Cronograma

Apertura de la convocatoria	01 de mayo de 2024
Cierre de la convocatoria	01 al 10 de mayo de 2024



Revisión de cumplimiento a requisitos	10 al 24 de mayo de 2024
Proceso financiero ante el CAF	24 de mayo al 07 de junio de 2024
Pago incentivo	07 al 14 de junio de 2024

Tener en cuenta que la base de datos que se toma para determinar la categoría del producto es Publindex la que oficialmente tiene Minciencias para la medición de la Investigación en Colombia, sin embargo, los productos de revistas que no están categorizadas por Minciencias pero que están en el sistema SJR Scimago Journal & Country Rank serán tenidos en cuenta para esos casos.

La Vicerrectoría Académica y la Dirección de Investigación e Innovación agradece su atención e interés en participar en esta convocatoria. Cualquier inquietud pueden escribir a dir.investigacion@ustatunja.edu.co

Se anexa el plan de incentivos para su revisión

Fr. José Gregorio HERNÁNDEZ TARAZONA O.P.
Vicerrector académico

Diana Mireya Ayala Valderrama, Ph.D.
Directora Dirección de investigación e Innovación

